

INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL ULTRAPORTATIL AL ALUMNADO

Los equipos portátiles entregados por el Departamento de Educación al alumnado de ESO y Bachillerato son una herramienta de trabajo que van a acompañar a los alumnos y a las alumnas mientras estén matriculados/as en el centro. Cuando finalice la matriculación, o cuando el Centro así lo exija, se debe devolver al Centro. Por ese motivo, el alumno o alumna tiene que cuidarlo siguiendo las buenas prácticas y las condiciones que vienen a continuación. De no ser así, se le reclamará el pago de su valor residual en la fecha en la que se tendría que haber devuelto en perfecto estado.

Estos ultraportátiles conllevan un contrato de RENTING. Los tutores o tutoras del alumno o alumna matriculado/a en este centro que firman este contrato manifiestan que han leído y comprendido la Resolución de la Viceconsejera que habilita el préstamo del portátil al alumnado disponible en la web del centro.

USO RESPONSABLE DE ULTRAPORTATIL DE ALUMNADO

Los ultraportátiles entregados por el Departamento de Educación al alumnado de los institutos son una herramienta de trabajo que van a acompañar al alumnado mientras estén matriculados en el centro.

1. **El equipo no es propiedad del alumno/a**, ahora bien, el alumno o la alumna **tiene que cuidarlo como si fuera suyo** y custodiarlo en lugar seguro siguiendo las buenas prácticas y las premisas que vienen a continuación. De no ser así, podría ser penalizado. El alumno o alumna adquiere el compromiso de seguir las siguientes pautas:
 2. **Tendrá mucho cuidado con el equipo y lo guardará en lugar seguro**, ya que en caso de mal uso (pantalla rota, derrame de líquidos en el teclado, roturas...) o en caso de pérdida-robo, tendrá una **penalización**. La empresa que lleva el mantenimiento de los portátiles entregará el presupuesto a pagar a la familia.
 3. **El alumno tiene la opción de dejar el portátil en el armario electrificado del instituto todo el curso sino es así cargará diariamente la batería en casa** para poder usarlo durante toda la jornada lectiva.
 4. **Guardará todos los contenidos asociados con el proceso educativo en la nube**. No guardará nada en local (portátil) y tampoco guardará ningún tipo de información personal (fotos, videos, ...), porque en cualquier momento, ante una reparación, podría ser restaurado a los valores de fábrica, es decir se borraría toda la información.
 5. **No instalará ningún programa ni hará cambios de software sin permiso** del responsable de informática del centro.
 6. **No lo manipulará ni abrirá la carcasa, tampoco lo ampliará ni reparará en tiendas de informática**. En ambos casos, se le penalizará porque el equipo perdería la garantía.
 7. Cuando lo utilice fuera del centro educativo, **lo conectará a una red wifi segura**.
 8. **Si el equipo falla** por cualquier razón, **lo llevará al centro** y lo dejará donde el o la responsable de informática siguiendo el protocolo que establezca el centro.
 9. **Si el alumno/a causa baja en el centro** por cualquier motivo (cambio de centro, fin de etapa educativa, cambio de residencia,..) o **si el centro se lo reclama por cualquier motivo** (fin de periodo de renting, reformateo, ...), el alumno o la alumna se lo **entregará al centro** siguiendo el protocolo que establezca. De no ser así, se le penalizará.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO (desde el 1 de enero de 2026)

Procedimiento ante incidencias

Con el objeto de garantizar la protección de los portátiles de préstamo, se ha establecido una póliza de seguro. Este seguro cubre la totalidad de todos los portátiles, los nuevos y los del contrato anterior.

Es importante destacar que el seguro no cubre:

- Daños derivados de un mal uso del equipo, incluyendo manipulaciones indebidas, instalación de software no autorizado o uso fuera de las condiciones recomendadas.
 - Pérdida del equipo sin evidencia de robo o hurto.
 - No devolución del equipo por parte del usuario, independientemente del motivo.

Ante una incidencia, si es un fallo o reparación del portátil, se entregará otro portátil al alumno o alumna mientras se valora la incidencia. Si se detecta un mal uso por parte del alumno o alumna, el tutor o tutora deberá asumir el coste de la reparación o, en caso de que la reparación supere el valor residual del portátil, hacerse cargo del pago de dicho valor residual. El tutor o tutora recibirá una carta de pago emitida por el departamento de Educación correspondiente al coste de reparación o al valor residual del portátil. En caso de no abonar el importe indicado en dicha carta de pago, el departamento de Educación procederá al bloqueo y reenvío del nuevo portátil prestado.

En el caso de pérdida o no devolución del dispositivo, la familia deberá abonar el valor residual del portátil extraviado. El tutor o tutora recibirá una carta de pago emitida por el departamento de Educación correspondiente al valor residual del portátil. No se entregará nuevo portátil hasta que no se haya abonado el importe solicitado en la carta de pago.

Los casos de robo se tendrán que acreditar en el centro educativo por medio de la correspondiente denuncia. Si no hubiera una denuncia se considerará que realmente es un extravío o hurto, y los tutores o tutoras tendrán que hacerse cargo de la reposición.

Código de centro: 010351	Denominación del centro: Laudio BHI
Nombre y Apellidos del tutor o tutora 1:	
DNI/NIE del tutor o tutora 1:	
Nombre y Apellidos del tutor o tutora 2:	
DNI/NIE del tutor o tutora 2:	
Nombre y Apellidos del Alumno o Alumna:	
Etiqueta del portátil:	Curso del Alumno o Alumna:

Firma de los tutores o tutoras:

Fecha:

Director/a del centro o responsable

Sello del centro